



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A SILVA
ESPINOZA JOSE ANTONIO
ADMINISTRATIVO, GRADO 13 EMS**

DECRETO N° 3003
CHILLAN VIEJO, 03 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal respectivamente.

El decreto N° 385 del 02/02/2011 que aprueba Contrato en calidad de titular.

La solicitud presentada por **SILVA ESPINOZA JOSE ANTONIO** para que se le conceda Permiso Administrativo por **1** día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a **SILVA ESPINOZA JOSE ANTONIO**, ADMINISTRATIVO, grado 13, EMS, por el día 30/10/2020, quedandole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



- 3 NOV 2020